**Acta número cuarenta y cinco de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve a las trece horas con veinticuatro minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.**

AY UNTAMIENTO
CO NSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Preside la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

## I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

**El Señor Secretario General:** Ciudadano Ismael Del Toro Castro, *presente*; ciudadana Rocío Aguilar Tejada, *presente*; ciudadano Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *presente*; ciudadana Alicia Judith Castillo Zepeda, *presente*; ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa, *presente*; ciudadana Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *presente*; ciudadano Rosalío Arredondo Chávez, *presente*; ciudadana María Cristina Estrada Domínguez, *presente*; ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *presente*; ciudadana Rosa Elena González Velasco, *presente*; ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente*; ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *presente*; ciudadano Miguel Zárate Hernández, *presente*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente*; ciudadano Benito Albarrán Corona; ciudadana Eva Araceli Avilés Álvarez, *presente*; ciudadano Víctor Manuel Páez Calvillo, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 21 párrafo II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 18 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

**El Señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día diecisiete de noviembre del dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Para dar curso a esta sesión, se propone el siguiente orden del día, solicitando al Secretario General proceda a darle lectura.

**El Señor Secretario General:**

**ORDEN DEL DÍA**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

III. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Hago de su conocimiento que ha llegado a esta Secretaría General: Solicitud para retirar del orden del día el decreto marcado con el número 2. Es cuanto señor Presidente

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señoras y señores regidores, el orden del día con la modificación propuesta. En votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

**El Señor Presidente Municipal:** II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores, se omita la lectura de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos; así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobada.

II.1Iniciamos con la discusión del dictamen que concluye en decreto municipal y que, según nuestra reglamentación vigente, debe ser votado en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, solicitando al Secretario General lo enuncie.

**El Señor Secretario General:** 1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

**DECRETO**

**PRIMERO.-** Se reconoce, aprueba y autoriza la Estimación de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2020, para el municipio de Guadalajara por la cantidad de **$9,772,403,869.00 (nueve mil setecientos setenta y dos millones cuatrocientos tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 m. n.)**.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

**SEGUNDO.-** Se aprueba el **Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, por la cantidad de $9,772,403,869.00 (nueve mil setecientos setenta y dos millones cuatrocientos tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 m. n.)**, y sus respectivos anexos que forman parte integral de la presente para todas las disposiciones y efectos legales que haya lugar.

**TERCERO.-** En atención a lo establecido en el artículo 72 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprueban los montos para el procesamiento de las adquisiciones del municipio con base en los siguientes criterios:

| PROCEDIMIENTO | MONTO | ¿REQUIERE CONCURRENCIA DEL COMITÉ? |
|---|---|---|
| **Licitación** | Desde 0 (cero) hasta 24,850 (veinticuatro mil ochocientos cincuenta) Unidad de Medida y Actualización, UMA | **NO** |
| **Licitación** | Mayor a 24,850 (veinticuatro mil ochocientos cincuenta) Unidad de Medida y Actualización, UMA | **SI** |

El monto máximo para fondo revolvente, será de $50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) de conformidad al artículo 46 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CUARTO.-** Se autoriza que las partidas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, sean ejercidas de manera centralizada por las unidades responsables que a continuación se enlistan:

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD RESPONSABLE |
|---|---|---|
| 2110 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | 8024 Unidad de Recursos Materiales |
| 2140 | Materiales, útiles y equipos menores de Tecnologías de la Información | 8024 Unidad de Recursos Materiales |
| 2160 | Material de Limpieza | 8024 Unidad de Recursos Materiales |
| 2610 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 8024 Unidad de Recursos Materiales |
| 2960 | Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte | 8021 Unidad de Servicios Generales |
| 3110 | Servicios de Energía Eléctrica | Dirección Administrativa (8024 U. Rec. Mat.) 8340 Dirección de Alumbrado Público |

AY UNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

| | | |
|---|---|---|
| **3130** | Servicio de Agua | Dirección Administrativa (8024 U. Rec. Mat.) |
| **3140** | Servicio Telefonico Convencional | 8030 Dirección de Innovación Gubernamental |
| **3160** | Servicio de Telecomunicaciones y Satélites | 8030 Dirección de Innovación Gubernamental |
| **3170** | Servicio de Internet, Enlaces y Redes | 8030 Dirección de Innovación Gubernamental |
| **3210** | Arrendamiento de Terrenos | Dirección Administrativa |
| **3220** | Arrendamiento de Edificios y Locales | Dirección Administrativa Coordinación General de Desarrollo Ecónomico |
| **3450** | Seguro de Bienes Patrimoniales | Dirección Administrativa (8024 U. Rec. Mat.) |
| **3530** | Instalación, Reparación y Mantenimiento de equipo de Cómputo y Tecnología de la Información | 8030 Dirección de Innovación Gubernamental |
| **3550** | Mantenimiento de Equipo de Transporte | 8021 Unidad de Servicios Generales |
| **3710** | Pasajes Aéreos | 7212 Oficina de Presidencia |
| **5150** | Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información | 8030 Dirección de Innovación Gubernamental |
| **5510** | Equipo de Defensa y Seguridad | 8701 Comisaría de la Policia de Guadalajara |
| **5910** | Software | 8030 Dirección de Innovación Gubernamental |
| **5970** | Licencias Informaticas e Intelectuales | 8030 Dirección de Innovación Gubernamental |

Además de las anteriores, se proponen todas las partidas pertenecientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", facultando a la Dirección de Recursos Humanos como Unidad Administradora responsable del control de los recursos contenidos en dichas partidas en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

**QUINTO.-** Se aprueba la Plantilla de Personal prevista en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, contenida en su respectivo ANEXO 2.

**SEXTO.-** Con el objetivo de trabajar bajo los principios de disciplina presupuestal, austeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, racionalidad, certeza y legalidad, y para efectos de generar ahorros, se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos, instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa Emergente de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara.

**SÉPTIMO.-** Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa de Incentivo para la Pensión de los Servidores Públicos que reúnan los requisitos establecidos en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, a fin de que inicien y concluyan su proceso de pensión.

**OCTAVO.-** Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y en coordinación con la Tesorería Municipal, instrumenten los pagos al personal que se adhiera al Programa Emergente de Retiro Voluntario y al Programa de Incentivo para la Pensión; así como para que resuelva cualquier controversia derivada de la implementación de estos programas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Los lineamientos de operación para ambos programas serán emitidos por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en un lapso no mayor a veinte días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de entrada en vigor del presente. Lineamientos que deberán garantizar que en ningún caso se exceda del otorgamiento de las partes proporcionales de las prestaciones que se le adeuden al trabajador conforme lo establece la normatividad en materia laboral, y el estímulo de retiro voluntario o pensión, sin que éstos superen cuatro meses de sueldo.

Se autoriza al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que congele las plazas que queden desocupadas, por lo que reste del ejercicio fiscal 2020, de los servidores públicos que se adhieran a cualquiera de los dos programas, con la finalidad de cubrir el gasto realizado al otorgar el beneficio al servidor público y generar economías en el Capítulo 1000 de "Servicios Personales".

Todos los interesados, para ser sujetos al Programa de Incentivo a la Pensión (PIP), deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos por escrito su solicitud de adhesión al programa y entregar la documentación completa que se les requiera, a partir de los últimos dos meses del año previo al ejercicio presupuestal y a más tardar el 31 de enero de 2020. Se otorgará el beneficio que establece el PIP, a todos los servidores públicos cuyo dictamen favorable quede emitido por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco a más tardar el 1° de mayo de 2020.

Para el caso particular del Programa Emergente de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara, la solicitud de los interesados y la entrega de los documentos requeridos por la Dirección de Recursos Humanos, deberá realizarse ante la misma a más tardar el 30 de abril del año 2020.

**NOVENO.-** Por concepto de ayudas sociales otorgadas a Instituciones, Organismos y Asociaciones Civiles, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al capítulo 4000, **se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Tesorería Municipal apegándose a las reglas de operación vigentes**, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de los beneficiarios.

**DÉCIMO.-** Se considerarán de ampliación automática, sujetas a disponibilidad presupuestal, las siguientes partidas:

- Las partidas contenidas dentro del Capítulo 6000 *Inversión Pública*
- Las partidas contenidas dentro del Capítulo 7000 *Inversiones Financieras y otras Provisiones*
- Las partidas contenidas dentro del Capítulo 9000 *Deuda Pública*
- La partida 3940 *Sentencias y resoluciones judiciales*
- La partida 3960 *Otros gastos por responsabilidades*
- La partida 3420 *Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar*
- La partida 4480 *Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros*

**DÉCIMO PRIMERO.-** Se faculta a la Tesorería Municipal para ampliar las partidas presupuestales correspondientes a los recursos concurrentes del Municipio, como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados y aquellas provenientes de donativos o aportaciones de terceros u otros convenios.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Se faculta a la Tesorería Municipal para ampliar las partidas presupuestales correspondientes a los recursos obtenidos por el Municipio que requieran incrementarse, como consecuencia de las medidas de compensación por el retiro de biomasa por las acciones urbanísticas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

**DÉCIMO TERCERO.-** Se faculta a la Tesorería Municipal para ampliar las partidas presupuestales correspondientes a los recursos obtenidos por el Municipio que requieran incrementarse, como consecuencia de operativos para decomisar máquinas tragamonedas, los cuales se asignarán al Organismo Público Sistema Integral de la Familia (DIF Guadalajara).

**DÉCIMO CUARTO.-** En términos de lo dispuesto en el Clasificador por objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el ejercicio fiscal 2020, disperse en las partidas presupuestales correspondientes los recursos contenidos en la partida 1610 "Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social", la cual contiene la asignación destinada a cubrir el impacto al salario.

**DÉCIMO QUINTO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, se aprueba el Tabulador de Viáticos para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente para el presente ejercicio, para quedar como sigue:

| NIVEL | CONCEPTO | INTERIOR DEL ESTADO Y OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA (PESOS) | RESTO DEL MUNDO (DÓLARES AMERICANOS) |
|---|---|---|---|
| Presidente Municipal, Regidores y Funcionarios de Primer Nivel | Desayuno | $270.90 | USD$ 30.00 |
| | Comida | $433.44 | USD$ 60.00 |
| | Cena | $325.08 | USD$ 50.00 |
| | Hospedaje | $2,709.00 | USD$ 300.00 |
| ***Total, por día*** | | ***$3,738.42*** | ***USD$ 440.00*** |
| Directores de Área o equivalentes | Desayuno | $216.72 | USD$ 25.00 |
| | Comida | $325.08 | USD$ 35.00 |
| | Cena | $325.08 | USD$ 35.00 |
| | Hospedaje | $1,950.48 | USD$ 200.00 |
| ***Total, por día*** | | ***$2,817.36*** | ***USD$ 295.00*** |
| Jefes de Departamento y resto del personal | Desayuno | $195.05 | USD$ 20.00 |
| | Comida | $216.72 | USD$ 25.00 |
| | Cena | $216.72 | USD$ 25.00 |
| | Hospedaje | $1,408.68 | USD$ 200.00 |
| ***Total, por día*** | | ***$2,037.17*** | ***USD$ 270.00*** |

Se faculta al ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara, para que, en los casos debidamente justificados, autorice el ejercicio de montos mayores a los contenidos en el tabulador de viáticos

**DÉCIMO SEXTO.-** Se aprueba el ejercicio de los recursos del Ramo 33, sus productos financieros y accesorios para el año 2020 y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores, cumpliendo siempre con las reglas de operación y convenios.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Se faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros estatales y federales que se deriven de economías, saldos no ejercidos e intereses que les correspondan a estas entidades de los programas correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2019 y, o anteriores; así como que la parte que le corresponde al Municipio sea reintegrada a las arcas municipales para formar parte del ingreso propio para el año 2020.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

**DÉCIMO OCTAVO.-** Se faculta a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal 2020, realice las transferencias entre partidas necesarias, hasta un máximo del 10% diez por ciento de las asignaciones originales, de la totalidad del presupuesto; previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias y entidades del Gobierno Municipal, debiendo informar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de tales transferencias para su conocimiento.

**DÉCIMO NOVENO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y al Director de Obras Públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban los convenios necesarios para la Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión; con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que se transfieran al Gobierno Municipal de Guadalajara, los recursos financieros autorizados previamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, además se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara.

**VIGÉSIMO.-** Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de los convenios respectivos.

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas atribuciones, realicen los actos tendientes a cumplir el presente. Debiendo suscribir la documentación inherente a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en este acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese este Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, así como sus anexos que forman parte integral del mismo, en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Este Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, entrará en vigor el 1° de enero de 2020, previa publicación en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Se instruye a las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal, para que en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en los que se especifique la realización de determinada obra, programa o acción.

**CUARTO.-** Se instruye a la presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, en coordinación con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, convoque en los primeros 15 días del ejercicio fiscal 2020 al titular de la Coordinación general de Servicios

Municipales, con el objeto de revisar la estrategia para la ejecución del presupuesto para poda del arbolado en Guadalajara.

**QUINTO.-** Se instruye a la titular de la Dirección de Seguimiento y Evaluación a que realice las adecuaciones programáticas, dentro de un plazo no mayor a 60 sesenta días naturales.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

**SEXTO.-** Remítanse copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, con sus anexos; así como copia certificada de la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese esta resolución a la Secretaría General del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana y a la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señoras y señores regidores, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 1, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir.

Se han registrado para hacer uso de la voz, los regidores Verónica Flores, Eduardo Almaguer, Claudia Delgadillo, Miguel Zárate, Eva Avilés, Víctor Páez y Eduardo Martínez.

Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Muchas gracias señor Presidente, compañeros regidores y público.

El día de hoy nos corresponde a este Pleno del Ayuntamiento, en lo general y particular, el planteamiento que nos formula la administración pública de este municipio del proyecto de gasto para el próximo año cercano a los diez mil millones de pesos.

Para llegar a este punto no fue un trabajo sencillo, en comparación con otros años, a mi parecer, su análisis, debate y discusión perdió de vista el hecho de que Guadalajara no se reinventa cada tres años, nuestra ciudad es la capital del Estado de Jalisco y una de las principales ciudades de nuestro país.

Por ello, me parece que la discusión del planteamiento que hoy se pone a votación, no resuelve las condiciones más aptas de debate y deliberación para cumplir con este objetivo.

Si bien es cierto se atendió a la fórmula que la ley marca como piso mínimo de requisitos en materia de finanzas públicas y fiscalización; no obstante, durante dicho análisis imperó la confusión, la falta de precisión en datos, así como falta de apertura a críticas y cuestionamientos, fueron muchas y por demás diversas las dudas que aún existían sobre números brutos y consolidados que

no detallaban, de manera minuciosa, el por qué se había llegado a esa cifra presupuestada, cuando lo que fue solicitado eran los documentos, reportes y evaluaciones de las dependencias para que explicaran de dónde salieron dichos datos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Es decir, como ejemplo, para destinar más de 402 millones de pesos para la compra de materiales y suministros de diversas dependencias, debimos de haber tenido a la vista, al menos, una síntesis de en qué se gastó en el 2019 y por qué una dependencia usaría más recursos que el año anterior, lo que se requería era clarificar las cifras de gasto previsto así como la justificación, por ejemplo, de por qué seguimos comprando material eléctrico y luminarias, cuando existe una concesión para la explotación de un servicio público por parte un particular que debería de hacerse cargo al 100% de dicha responsabilidad.

Otro ejemplo de esta desinformación es el incremento de más de 1,100% en la que en el 2019 no llegaba ni a 800 mil pesos, para el 2020 se prevé destinar más de 14 millones de pesos en la partida congresos y convenciones, pese a que no sabemos por qué o en qué consistirá, así como cuándo y quién ejercerá dicho recurso.

En el tema de servicios personales, si bien es cierto, el incremento no es significativo, así como la creación de 135 nuevas plazas, no obstante existen muchas dudas sobre el destino del recurso distribuido en dos partidas denominadas como transitorias, en las que se sólo se refiere que serán dispersadas una vez que se aprueben los incrementos, pero no se detalla ni proporciona información sobre cuántos espacios y plazas, de carácter eventual y supernumerarios se crearán, así como las reglas para su contratación.

A su vez, de cara a la puesta en marcha y operación de la Policía Metropolitana, no contamos con los elementos financieros, técnicos ni formales de la forma en la que se aportarán los recursos, estado de fuerza, así como las condiciones legales de situación laboral de cada uno de los elementos policiales que serán adscritos al nuevo órgano, así como todos aquellos ámbitos de operatividad, equipamiento y estrategia táctica mismos que, hasta el momento, no han sido dados a conocer a ninguno en la discusión del presupuesto.

En lo concerniente al tema de concesiones de servicios públicos considero que es imperante realizar un procedimiento de supervisión al desempeño de las mismas, toda vez que la obligatoriedad del municipio para mantener al 100% la prestación de los mismos, le fue transferida a particulares, a cambio de una contraprestación.

En razón de ello, señor presidente, quiero solicitarle atentamente que se respalde el compromiso de su administración para realizar una auditoría externa a las distintas concesiones de servicios públicos otorgadas por este ayuntamiento para que dentro del primer trimestre del año 2020, se pueda evaluar si se está cumpliendo con el propósito o, en su defecto, es necesario plantear modificaciones a los contratos respectivos para la correcta prestación de estos servicios.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Otro de los aspectos que vale la pena mencionar son aquellos relacionados con servicios de comunicación social, gastos culturales, así como pago de arrendamientos de bienes muebles para dependencias.

El incremento previsto para la partida de comunicación considero que es excesivo, dado que existen otras prioridades que deben de atenderse, en lugar de destinar más recursos al uso de estrategias de comunicación, cuando la realidad es que se tienen que prever mayor cobertura a programas asistenciales, así como a posibles contingencias, como los estragos del temporal de lluvias.

En el caso de gastos culturales, el subsidio a festivales como Sucede también es un tema para revisarse pues, al no reportarse aportación alguna por parte de Gobierno del Estado, se carga la responsabilidad a las arcas municipales, con un monto de 20 millones de pesos de los cuales, cuando menos, 10 de ellos pueden compensar o complementar otros proyectos de desarrollo social o del inicio de un proyecto de inversión en obra que no se encuentre presupuestado o previsto para el próximo ejercicio fiscal.

En lo relativo al gasto que se destina al arrendamiento de bienes muebles a particulares para su uso como oficinas de dependencias municipales, es importante revisarse, dado que actualmente existen diversos espacios en desuso en bienes de propiedad municipal, mismos que pueden destinarse para su aprovechamiento y reducir el gasto que se plantea año con año. un ejemplo es el espacio en el Mercado Corona en aquellas áreas que podrían aprovecharse, incluso con el objeto de que se costee por sí misma la inversión o pago de concesión del propio mercado, tan sólo con la renta de los mismos. Sobre el tema, estaremos planteándolo posteriormente, con la finalidad de maximizar el beneficio de los recursos financieros disponibles.

Finalmente, sobre el tema de deuda pública, ya hemos planteado una propuesta que tiene por objeto reestructurar la deuda directa del municipio para buscar las mejores condiciones financieras y crediticias para las finanzas municipales.

A este momento, no se tiene contemplada una inversión específica en proyectos de inversión u obra pública, pero la deuda continúa pagándose en las mismas condiciones. Por esta razón, se está planteando la posibilidad de

consolidar la deuda pública con una tasa única de mejores condiciones que podría representar menor costo de servicio de deuda, así como el finiquito completo de la deuda directa que por años se ha venido arrastrando.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

En suma, a este punto me gustaría hacer la precisión de que siempre, a título personal, en todos los espacios de este Ayuntamiento de los que formo parte, nunca he mostrado renuencia a ver por el bien de la ciudad. Siempre he manifestado voluntad de contribuir con un gobierno del que me toca formar parte y lo hago sin colores ni posturas políticas personales.

Las manifestaciones que aquí expreso, van en el sentido de hacer más abierta y eficiente la discusión de proyectos como el que hoy se discute.

Lo que hoy estamos votando es el desempeño financiero, operativo y gubernamental de una ciudad y quienes formamos parte de este órgano de gobierno tenemos la responsabilidad de emitir nuestro voto, privilegiando el beneficio de Guadalajara y, sobre todo, teniendo todos los elementos necesarios para ejercer nuestro derecho de representación de manera responsable.

Es cuanto, señor Presidente y compañeros regidores.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

**El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez:** Gracias señor Presidente y compañeros regidores. El día de hoy estamos votando un presupuesto para la Ciudad de Guadalajara, por nueve mil setecientos setenta y dos millones cuatrocientos tres mil ochocientas sesenta y nueve pesos.

Quiero mencionar que fue un proceso complejo, es importante que la ciudadanía sepa que sus regidores de las diferentes expresiones políticas nos dedicamos a trabajar de manera intensa, escudriñamos el presupuesto, fuimos a fondo, trabajamos con los funcionarios y servidores públicos, algunos entendieron nuestra función y otros no tanto, pero al final entendieron de una u otra manera, porque teníamos que buscar el mayor beneficio para nuestra ciudad.

En ese sentido yo quiero destacar, porque además es una tema que ya tiene años en nuestro estado, pero además últimamente ha tomado mucha mayor relevancia lamentablemente, que es el tema de seguridad.

La respuesta de este gobierno y de sus regidores, es que se estará aprobando una inversión muy importante para un C5 que permita a Guadalajara, mejorar en la vigilancia y en la prevención. Se está invirtiendo en un centro de mando, en radiocomunicación, chalecos, armamento, pero también se está invirtiendo

en la iluminación de puentes y espacios públicos, particularmente para la seguridad de todos, pero en especial en las mujeres, se está invirtiendo en senderos seguros, en la poda de árboles con una visión ambiental pero también de seguridad.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

También, en el desarrollo de este proceso se puso énfasis en vigilar el tema de las concesiones y lo que gasta nuestro gobierno con las empresas privadas, para que puedan ser evaluadas de manera transparente y aquella que esté cumpliendo reconocerle, y la que no cumpla poderle retirar la concesión.

Fundamentalmente mi voto y también lo quiero aclarar, no pertenezco a ningún partido político, tampoco tengo ningún otro interés que no sea el que mencioné cuando renuncié al partido en el que milité, que son las causas de la ciudad y así es como me he ido manejando, con total libertad.

Hoy, estoy consciente de estar aprobando un presupuesto que le va a servir a la ciudad, que seguramente se tendrán que hacer algunos ajustes en los procesos en el año, pero que finalmente nos da una base para permitir que Guadalajara no solamente la sigamos manteniendo, sino que también estemos apostando a que mejore.

Quisiera terminar mi intervención con una reflexión muy sencilla, quizás cuando la gente lo observa que es la relación de su gobierno con los ciudadanos. Cada vez hay una mayor desconfianza y pareciera que cada vez los grupos de poder, particularmente los ilegales, están por encima de las instituciones. Hoy trabajamos un presupuesto para fortalecer a las instituciones.

Mi petición señor Presidente, es que si un funcionario público no ejerce el presupuesto como corresponde, con el objetivo y el espíritu que lo estamos votando, y no cumple con lo que se le está mandatando, que sea retirado señor Presidente, porque el Pleno de Guadalajara ha sido ejemplo en este primer año, a nivel nacional, estatal y municipal de gobernabilidad, reconozco en mis compañeros una gran visión para pensar primero en la ciudad que en partido político, eso no tiene precio.

Sin embargo, si no va vinculado al entendimiento de los servidores públicos, y este entendimiento en el Ayuntamiento no aterriza en la calle, entonces no estamos cerrando el círculo virtuoso, y este círculo hoy lo estamos iniciando para el año 2020 con el presupuesto que estamos votando. Por eso mi voto será a favor, porque hay es apuesta a la seguridad, prevención, eficiencia y algo que usted se comprometió en su informe de gobierno, a orden.

La ciudad requiere de mucha orden, interno en la administración y a partir de ahí el orden externo. Quienes estén en esa suma, habrá una gran coincidencia en la ciudad y quien no, retírelos, y quienes estemos en este Ayuntamiento y no estemos funcionando en ese sentido, seguramente la gente nos va a retirar.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Hoy hay una agencia muy clara de transparencia y de evaluación, y seguramente los ciudadanos inmediatamente tomaran esa decisión. Yo hago este planteamiento, por supuesto en el año mi trabajo será en ese sentido, porque aquí vivimos, aquí estamos y queremos que nuestra ciudad esté mejor.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. Tiene el uso de la voz, la regidora Claudia Delgadillo.

**La Regidora Claudia Delgadillo González:** Muchas gracias Presidente. Queremos volver a salir a las calles, este es un proyecto dirigido a recuperar la paz que se está construyendo de la mano con nuestro Presidente, Andrés Manuel López Obrador, quien hace poco más de un año hizo el compromiso de dar pacificación a México.

A propuesta de la Fracción de MORENA, se presentó ante este Ayuntamiento el que se estuviera instruyendo para comprar un C5. Reconozco en usted señor Presidente, Ismael Del Toro, la voluntad que tiene para que los tapatíos nos sintamos más seguros, así mismo, reconozco la voluntad de todos mi compañeros de diferentes fracciones, quienes apoyaron en estas mesas de trabajo, a la Presidente de la Comisión de Hacienda para que existiese este proyecto y así mismo, tener dinero para que se pudiese comprar un C5.

Con esto, se estarán resolviendo problemas que son de importancia para todos nosotros, donde las patrullas de Guadalajara estarán equipadas con un GPS donde tendremos cámaras en red y se estará vigilando durante las 24 horas. Con este presupuesto estaremos atentos a que realmente se cumpla con esta parte que traerá beneficios directos a quienes habitamos en Guadalajara.

Reitero, la confianza está dada y principalmente por proyectos como este, pero también, todos nosotros los regidores, estaremos vigilantes de que las cosas se cumplan y haremos notar también lo que esté mal.

En algo Presidente, donde tu servidora, la fracción a la que pertenezco, tenemos ahí unos temas en contra respecto al dinero que se está asignando: 53 millones de pesos en el tema de comunicación; la Fracción de MORENA no está de acuerdo por un tema donde nosotros estamos con nuestro Presidente y creemos que no compite con el tema de austeridad.

Otro tema que tu servidora ve pendiente, es que no hay dinero en este presupuesto para el tema de inundaciones que vivimos año con año los tapatíos Presidente. Destacamos siempre los temas importantes, y el C5 es un tema muy importante por lo cual reciban todos ustedes compañeros una felicitación.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Por eso, señor Presidente, es que se propone que exista un artículo transitorio donde se esté instruyendo a las presidencias de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública así como Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, para que cite a la titular del área correspondiente a comparecer ante dichas comisiones, a exponer los lineamientos y políticas para adoptar la contratación de personal con carácter de eventual. Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Tiene el uso de la voz, el regidor Miguel Zárate.

**El Regidor Miguel Zárate Hernández:** Muchas gracias señor Presidente. Y compañeros regidores.

Estamos en un momento en que es necesario poner mucha atención en como destinamos los recursos con los que contamos para el ejercicio 2020, sin duda, los tapatíos demandan atención en tres ejes: seguridad, servicios públicos y políticas sociales, donde necesitamos poner más atención por toda la administración.

Los índices, contrario a lo que indican autoridades de todos los niveles de gobierno, van a la alza, basta con anotar que de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad, en su estadística revela un incremento de 24% en los delitos cometidos, tan sólo en Guadalajara.

Presidente Municipal, en su primer informe de Gobierno, apenas hace unos meses, se comprometió que para el 2020, cada colonia de Guadalajara contaría con una patrulla en sus calles, así, como destinar la inversión más grande en la historia en el combate a la violencia contra las mujeres y la disminución de robos; pero esto debe ir acompañado al ejercicio de la participación ciudadana, con el involucramiento del ciudadano en cada política pública; sin embargo, esto está ocurriendo del todo.

Por otra parte, la política social en Guadalajara deja mucho que desear en favor de los más desprotegidos; hemos visto el incremento exponencial en el centro de la ciudad de personas en situación de calle, ayer mismo se dio que cuenta que Guadalajara es una de las ciudades con mayor índice de violencia contra las mujeres.

Ante lo ya expresado, y la deficiencia con la que se nos presentó el proyecto de presupuesto, en donde la constante fue la poca transparencia para conocer cada una de las partidas, dando pie a acaloradas discusiones; es necesario darles a conocer el sentido del voto, en el que después de intensas jornadas de trabajo, llenas de premura y huecos, logramos detectar los vacíos en el proyecto de presupuesto 2020.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Observamos además un injustificado gasto en la partida de Comunicación Social, el cual quedó pendiente de explicar, y en el que se cuenta con asignaciones presupuestales para la realización de comunicación externa, labor que la misma dirección puede realizar y que debe encausarse a la difusión de los programas del Ayuntamiento y a contribuir a la formación cívica de las personas.

Por ello, luego de un trabajo minucioso, y con la coyuntura de un trabajo político de vanguardia, diferente a los cotos de poder, abierto al diálogo y el entendimiento, convencido de la necesidad de dignificar la política; hoy mi voto es a favor de este proyecto; sin embargo, me es necesario anotar que se debe demostrar con acciones concretas que se implementarán las políticas necesarios para remediar los grandes males que a los tapatíos nos aquejan. Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. Tiene el uso de la voz, la regidora Eva Avilés.

**La Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez:** Valor e importancia a lo que es urgente.

La política nacional que promueve nuestro Presidente de la República; Andrés Manuel López Obrador y la CONAVIM, sobre la violencia de género es papel de los gobiernos estatales y municipales con la finalidad de trabajar y presentar acciones que ayuden a combatir los actos contra la vida, seguridad y dignidad de la mujer.

Gracias a una iniciativa presentada por la fracción de MORENA de Guadalajara, por primera vez se contará con una acción de seguimiento para combatir la violencia de género. Un dispositivo digital de prevención y reacción inmediata, para la atención a las órdenes de protección de las tapatías y con alcance a los 4 ejes de trabajo federales: Seguimiento, vigilancia con protocolo, atención profesional y campaña operativa.

Es decir, en tiempo real alertará a la autoridad municipal y será una herramienta vinculante para las personas que violenten a otras. Creo que en esta ocasión Guadalajara vivirá una atención adecuada a lo que realmente vale, la vida de la mujer. Gracias a la Fracción de MORENA y a los compañeros regidores que la votaron.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Tiene el uso de la voz, el regidor Víctor Páez.

**El Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo:** Buenas tardes compañeros y público que nos acompaña.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Gracias por permitirnos el uso de la voz. Intervenir hoy es una tarea fundamental, soy fiel a mis convicciones y en diferentes trincheras y bajo distintos escenarios, he tenido la oportunidad de analizar y por ende externar mi opinión respecto de las acciones implementadas por los diferentes niveles de gobierno, hoy como regidor de esta ciudad no es la excepción.

Aun sin ser integrante de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, pero como un edil más de este Ayuntamiento, participé en tres reuniones de trabajo, que con la finalidad de estudiar y conocer el alcance del presupuesto de egresos 2020 organizó la presidente de esta citada comisión, a quien reconozco y agradezco profundamente su amabilidad, disposición y apertura, al igual que a la Tesorera y a la Directora de Planeación así como a sus equipos de trabajo que estuvieron presentes en estas tareas.

Considero que el Municipio de Guadalajara debe de hacer frente a diversos conceptos que integran el gasto corriente, como lo es la inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivos a deuda pública, resulta prioritario valorar que el presupuesto de egresos debe de ser suficientemente analizado, discutido y entendido, a fin de procurar su correcta aplicación para el logro de sus objetivos.

Se entiende que en su estructura se albergan una serie de programas con objetivos, metas e indicadores de desempeño, así como la descripción de las unidades responsables de su ejecución, sin embargo, no obstante que todo ejercicio de planeación está sujeto a posibles cambios provocados por agentes externos, considero que muchos recursos pudieron ser afectados en beneficio de los tapatíos.

En el marco de un ejercicio presupuestal de alto sentido social, sensible, palpable y evidente. Si conforme a la normatividad aplicable en lo conducente, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza es la columna vertebral para la elaboración del presupuesto de egresos, es entendido que el mismo se encuentre focalizado en ejes que desencadenan programas cuya prioridad es relativa, incluso confusa.

No se pierde de vista que cada una de las dependencias y entidades municipales, debieron observar en sus respectivos anteproyectos los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, empero, me pregunto ¿se

cumplió con tal imperativo? ¿El titular de esta administración pública municipal observó estos principios?

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

En cualquier caso, es impostergable reposicionar el gasto público como el medio que permita la consecución de los fines que redunden en beneficio de los tapatíos. Indudablemente somos un nivel de gobierno que debe de ejercer el presupuesto con eficacia, eficiencia, economía, trasparencia y honradez, siendo esto un mandato constitucional y no un acto que quede al prudente arbitrio de quienes ejercen el gobierno.

El Municipio de Guadalajara, debe apostar por la austeridad como principio orientador del servicio público, buscando en ello combatir la desigualdad social, la corrupción, avaricia y el despilfarro de los bienes. Estoy convencido de la necesidad de contar con un diagnóstico que verdaderamente determine la vialidad de los planes, programas y proyectos que impliquen un ejercicio de planeación democrática.

Independientemente de los aumentos generalizados en los costos de los insumos de la inflación, las posibles externalidades y otros factores, la tendencia del gasto público es a la alza; penosamente quedaron muchas dudas que debieron ser solventadas por las área técnicas en adicionales mesas de trabajo, no se da una dimensión real al constante reclamo social que se ha catalogado como gasto excesivo.

Abordar con mayor anticipación el presupuesto de egresos y todos sus componentes es una asignatura pendiente, es muy poco tiempo el que se nos da a los regidores para establecer posicionamientos claros y precisos sobre las partidas económicas que, la Tesorería o quienes realizaron este proyecto debieron de ser mucho más amplias; la propia Ley de Hacienda Municipal establece los tiempos en que tiene que darse el ejercicio, no se cumplieron desgraciadamente.

Yo nada más quiero, finalmente, decir que estos lineamientos específicos de austeridad y ahorro no están contemplados en este proyecto de dictamen de presupuesto para el ejercicios fiscal 2020. Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. Por último tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Martínez Lomelí.

**El Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí:** Muchas gracias Presidente. No puedo dejar de reconocer y agradecer, la oportunidad de ser parte de estas mesas de trabajo sin formar parte de la Comisión de Hacienda, coordinada con un excelente trabajo por parte de mi compañera Claudia Salas y de cada integrante regidor de la misma, así como todo el trabajo previo que se hizo de mis compañeros regidores, la propia Tesorera que el día de hoy nos acompaña y a la Directora de Evaluación y Seguimiento, muchas gracias por

todo su trabajo, no fue una tarea sencillo, lo dijeron bien, se discutieron y atendieron casi todos los puntos y las observaciones, todavía hasta el día de hoy seguimos trabajando por encontrarlo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Lo decía bien mi compañero Eduardo Almaguer, entre todas las expresiones, una sola visión de gobierno encabezada por el Alcalde Municipal, que es recuperar la tranquilidad de los tapatíos con acciones que conllevan no solamente al equipamiento y a todo lo ya mencionado, sino también a todas esas actividades culturales, deportivas, recuperación de espacios, inversión de obra pública y por supuesto la prestación de servicios municipales.

Además de reconocer y agradecer todo el trabajo, Presidente, me permitiría agregar dos puntos transitorios, en las últimas observaciones y trabajos que se estuvieron realizando posteriores a la aprobación de la sesión de comisión, para quedar de la siguiente manera:

El primero, se instruye a la Tesorería Municipal, a efecto de que en la primera modificación que se realice al Presupuesto de Egresos para el Ejercicios Fiscal 2020, lleve a cabo las acciones necesarias para la ampliación presupuestal de la partida 3290, que es referente a otros arrendamientos, hasta por la cantidad de 15 millones de pesos para el equipamiento de radiocomunicación para la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

Así mismo otro transitorio: se instruye a la Tesorería para que ejecute las acciones necesarias para vincular la partida 383, considerando 12, inciso D, del dictamen que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, en la cantidad que fue aprobada de 11 millones 500 mil pesos.

Y solicitando, escuchaba con las demás propuestas de mis compañeros que se recorran los demás transitorios. Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. No habiendo quien más solicite el uso de la palabra y, toda vez que se trata de un decreto municipal y con las propuestas de artículos transitorios que realizaron los regidores Claudia Delgadillo y Eduardo Martínez, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en votación nominal, les consulto si lo aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor;* regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez

Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

La votación nominal en lo general es la siguiente: 18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado el dictamen de referencia, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

Muchas gracias a todos los regidores y además asumir el compromiso de lo platicado para la transparencia del ejercicio del gasto de esta presupuesto, la verdad es que es reconocido que se tenga una visión uniforme de lo que nuestra ciudad requiera y se tenga una participación de los integrantes de este órgano de gobierno que le abonan a esa visión de la Guadalajara que queremos. Muchas gracias y felicidades a todos.

**El Señor Secretario General:** 2. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE QUE ESTE AYUNTAMIENTO, APRUEBE Y AUTORICE MODIFICAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2017, CELEBRADO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA EMPRESA HEVI HOLDING, S.A.P.I. DE C.V., PARA QUE LA FECHA DE ENTREGA DE OFICINAS EN FAVOR DEL MUNICIPIO SEA HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2024 Y QUE LA SUPERFICIE DE METROS CUADRADOS DE OFICINAS A ENTREGAR AL MUNICIPIO, SEA DE 490 METROS CUADRADOS, MÁS 7 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 87.50 METROS CUADRADOS.

***(Se retiró al principio de la sesión)***

**El Señor Presidente Municipal:** II.2 Por último, continuamos con la discusión de los dictámenes marcados con los números 3 y 4, que pondré a su consideración en lo general y en lo particular, de uno por uno, solicitando al Secretario General refiera el 3.

**El Señor Secretario General:** 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO Y DEL REGIDOR EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, QUE TIENEN POR OBJETO REFORMAR EL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

**ORDENAMIENTO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la reforma a los artículos 171 fracción II y V, 175 fracción II, Transitorios Segundo, Séptimo segundo párrafo, Noveno y Décimo, para quedar como sigue:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

**Artículo 171.** (...)

I (...)
II. Se deroga.
III al IV (...)
V. Se deroga.
VI. (...)

**Artículo 175.** (...)

I (...)
II. Se deroga.
III y IV (...)

**SEGUNDO.-** Este ordenamiento entrará en vigor el día 1° primero de enero de 2020 dos mil veinte, previa publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Séptimo.** (...)

Por lo anterior, se le otorga a cada organismo público descentralizado municipal un plazo, mismo que correrá a partir de la publicación del ordenamiento que se expide y hasta el 1° el primero de enero del año 2021 dos mil veintiuno, para establecer en sus reglamentos internos las atribuciones especializadas según su objeto, para su consejo directivo y demás áreas de la entidad, las que deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en el referido Libro Tercero, Título Segundo del Código que se crea y en la diversa normatividad aplicable.

**Noveno.** Se instruye a las dependencias y entidades municipales de Guadalajara para que en un plazo, que correrá a partir de la publicación del ordenamiento que se expide y hasta el 1° de enero del año 2021 dos mil veintiuno, para que efectúen las modificaciones administrativas y reglamentarias correspondientes a fin de armonizarlas con lo dispuesto en el Código que se expide.

**Décimo.** Se instruye a las dependencias y entidades municipales de Guadalajara para que en un plazo no mayor a noventa días naturales contados a partir del día de publicación del presente ordenamiento, actualicen la documentación y formatos respectivos mediante los cuales ejercen sus atribuciones.

**SEGUNDO.-** Se adiciona el artículo 42 bis al Capítulo II del Título Tercero del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para quedar como sigue:

**Artículo 42bis:** La Dirección de Derechos Humanos se encarga de verificar que las servidoras públicas y los servidores públicos municipales en el ejercicio de sus funciones promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Proponer y en su caso rendir en coordinación con la Sindicatura los informes que con motivo de quejas o requerimientos en materia de derechos humanos sean solicitados a las dependencias y a las servidoras públicas y los servidores públicos municipales;

**II.** Dar trámite a las quejas presentadas en contra del Municipio, coadyuvando con las dependencias municipales;
**III.** Analizar y en su caso enviar al Ayuntamiento para su consideración, las conciliaciones propuestas por las Comisiones Nacional o Estatal de Derechos Humanos;
**IV.** Verificar que las dependencias municipales den cumplimiento a las conciliaciones y recomendaciones previamente aceptadas por el Ayuntamiento;
**V.** Requerir a las dependencias y a las servidoras públicas y los servidores públicos municipales, la información y documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones;
**VI.** Proponer las acciones tendientes a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos;
**VII.** Proponer en conjunto con la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género los mecanismos de promoción, coordinación o vinculación con las dependencias y entidades de la administración pública, para lograr una mejor incidencia en la investigación y seguimiento de las quejas, recomendaciones o requerimientos que haga de conocimiento al Gobierno Municipal, las Comisiones Nacional o Estatal de Derechos Humanos;
**VIII.** Entregar un informe anual de sus acciones realizadas, a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género;
**IX.** Proporcionar la información de su competencia requerida para las plataformas digitales;
**X.** Establecer programas de capacitación para las servidoras y servidores públicos municipales; y
**XI.** Establecer lineamientos, políticas y criterios para difundir la cultura de los derechos humanos entre las servidoras públicas y los servidores públicos municipales para eficientar la prestación del servicio público.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publique las presentes reformas en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se instruye a la Sindicatura Municipal a coadyuvar con las dependencias municipales para la actualización de su documentación y formatos.

**CUARTO.-** Una vez publicadas las presentes reformas, remítase mediante oficio un tanto de ella al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**El Señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores, por tratarse de un ordenamiento municipal, está a su consideración primero en lo general el dictamen de referencia, solicitando al Secretario General registre a las y los regidores que deseen hacer uso de la palabra.

Tiene el uso da la voz, la regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Muchas gracias señor Presidente y compañeros regidores. Respecto a este asunto era inevitable mi participación.

Me resulta por demás penoso, por lo menos para mí, el estar reformando un ordenamiento cuando ni siquiera ha entrado en vigor, porque como se había observado ya, era evidente que aún faltaba trabajar el documento y

nuevamente sale a relucir la falta de dirección e interés de parte de los titulares de la dependencias, que solo hasta que vieron aprobado el Código y afectadas o modificadas sus atribuciones se acercaron a revirar pos lo aprobado. En muchas ocasiones se les pidió su opinión y participación.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Ese dictamen había sido agendado en la sesión ordinaria pasada, con dispensa de ordenamiento y confiando en que habría entrado un poco de cordura en la administración, vi con buen ánimo el que se turnara a comisiones para su estudio y proceso correspondiente.

Señor Presidente. Qué hacemos, cómo re direccionamos las cosas desde adentro y enderezamos el camino; es inaceptable seguir en esta misma sintonía, hay ciudadanos que creen en nuestro trabajo y no nos damos cuenta de la cantidad de ciudadanos, negocios y economías que afectamos por aprobar dictámenes sin el debido proceso de estudio y sin el análisis de las repercusiones.

El seguir a este ritmo nos obliga a trabajar doble en lugar de darle prioridad a todo el trabajo rezagado en comisiones.

Señoras y señores, llamo a la cordura y sensatez, trabajemos de forma conjunta y seria, tengamos un verdadero compromiso con nuestro trabajo y con los ciudadanos a quienes representamos. Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. No habiendo quien (más) solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor;* regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *abstención*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal en lo general es la siguiente: 17 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones.

**El Señor Presidente Municipal:** Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 3, solicitando al Secretario General tome nota de las y los regidores que se inscriban para tal efecto, así como del artículo al cual se referirán.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, y una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

Solicito al Secretario General refiera el dictamen número 4.

**El Señor Secretario General:** 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

**ORDENAMIENTO**

**ÚNICO.-** Se aprueba la reforma al artículo 8 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

**Artículo 8.** 1. (...)

De la I. a la VIII (...)

**IX. Representantes de los sectores público, social y privado.**

2. Preside el Consejo el **Presidente Municipal o a quien él designe.**

**La designación de los consejeros de los sectores público, social y privado, será a invitación del Presidente Municipal, quien informará a los integrantes del Consejo de Giros y los mismos solo contarán con derecho a voz dentro de las sesiones.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publique la presente reforma en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO.-** Una vez publicadas las presentes reformas, remítase mediante oficio un tanto de ella al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**El Señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores, por tratarse de un ordenamiento municipal, está a su consideración primero en lo general el dictamen de referencia, solicitando al Secretario General registre a las y los regidores que deseen hacer uso de la palabra.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor;* regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor.*

La votación nominal en lo general es la siguiente: 18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Señor Presidente Municipal:** Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 4, solicitando al Secretario General tome nota de las y los regidores que se inscriban para tal efecto.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, y una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

## III. CLAUSURA DE LA SESIÓN

**El Señor Presidente Municipal:** II. Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, agradeciendo la presencia de las personas que nos acompañaron.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ISMAEL DEL TORO CASTRO.

EL SECRETARIO GENERAL.

VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:26 horas del día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA.

REGIDOR EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ.

REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA.

REGIDOR JOSE DE JESÚS HERNÁNDEZ BARBOSA.

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ.

REGIDOR ROSALÍO ARREDONDO CHÁVEZ.

REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ.

REGIDOR HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO.

REGIDOR LUIS CISNEROS QUIRARTE.

SÍNDICO PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO.

REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:24 horas del día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ.

REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ.

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ.

REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ.

REGIDOR VÍCTOR MANUEL PÁEZ CALVILLO.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:24 horas del día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.*